



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA NO. 0110-2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION
COMO PROVEEDOR UNICO
MMUJER-CCC-PEPU-2021-0008**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Veinte (20) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Excepción de proveedor único, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **No. MMUJER-CCC-PEPU-2021-0008**, referente a la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIO DE REDACCION DE LAS BIOGRAFIAS DE LAS GALARDONADAS DE MEDALLA AL MERITO 2021”**, con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Comprobado el quórum correspondiente, la Señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIO DE REDACCION DE LAS BIOGRAFIAS DE LAS GALARDONADAS DE MEDALLA AL MERITO 2021”**, del proceso No. **MMUJER-CCC-PEPU-2021-0008**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTA: La Ley 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Procesos de Excepción.

VISTA: La oferta presentada por la oferente.

VISTO: El Certificado de Aprobación Presupuestaria No. EG16214423641786qpr5, de fecha Diecinueve (19) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno 2021.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación No. 072, de fecha Nueve (9) de Julio del año Dos Mil Veintiuno 2021.

VISTO: El Informe Pericial de fecha Veintiséis (26) de Abril del año Dos Mil Veintiuno 2021, remitido por la señora Carolina Acuña, Directora de Comunicaciones, Perita Designada

VISTO: El oficio No. 0040430, de fecha Veintidós (22) de Abril del año Dos Mil Veintiuno 2021, sobre solicitud de servicio de redacción.



F.R.S.v.F.
A.T.M.

VISTA: La Resolución Administrativa No. 015/2021, emitida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, referente a la declaración de uso de excepción de proveedor único, de fecha Dos (2) de Julio del año Dos Mil Veintiuno 2021.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Dos (2) de Julio del presente año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras, bajo la modalidad de Excepción de proveedor único, para el proceso No. **MMUJER-CCC-PEPU-2021-0008**, referente a la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIO DE REDACCION DE LAS BIOGRAFIAS DE LAS GALARDONADAS DE MEDALLA AL MERITO 2021”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Nueve (9) de Julio del año Dos Mil Veintiuno 2021, la Unidad de Compras envía invitación al oferente: **1.- Margarita Cordero**, para participar en el proceso de Compras, bajo la modalidad de Excepción de proveedor único, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas y/o personas físicas que participaron fueron: **1.- Margarita Cordero** y, vía portal transaccional; **2.- Grupo Monchypí, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que es interés del Ministerio de la Mujer, contar con un trabajo de investigación para la redacción de las biografías, basado en perspectiva de género y sensibilidad social.

CONSIDERANDO: Que para realizar este trabajo, se debe tener una vasta experiencia en trabajos de investigación biográfica, rigurosidad investigativa, dominio en el enfoque de género y en redacción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones instituido por el Decreto No. 543-12, en su artículo 3, numeral 6, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:”.

“6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso es de excepción, por tanto, está dirigido a un oferente determinado, razón por la cual debe ser descalificada cualquier otro tipo de oferta que sea presentada.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, decide adoptar la siguiente acta:



F.R. Oct. 10



PRIMERO (1): Adjudicar, el presente proceso, por cumplir con los requisitos y el precio de oferta, así como con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras, bajo la modalidad de Excepción de Proveedor Único, en la cantidad y monto, a:

MARGARITA CORDERO (001-0139557-2)

Cantidad y descripción del artículo	Precio por unidad	Precio
Biografía de Yadira Henríquez	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
Biografía de Edith Ramírez	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
Biografía de Nieves Pappaterra	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
Biografía de Vivian Brache	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
Biografía de Daysi Montero	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
Biografía de Florinda Soriano	RD\$250,000.00	RD\$250,000.00
	Subtotal	RD1,500,000.00
	ITBIS	RD\$240,000.00
	Total	RDS1,740,000.00
	Fecha de entrega tentativa	30 de octubre de 2021

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS1,500,000.00)** con un Itbis de **Doscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS240,000.00)**, ascendente a un total general de **Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS1,740,000.00)**.

SEGUNDO (2): Se aprueba **INHABILITAR** para el presente proceso No. **MMUJER-CCC-PEPU-2021-0008**, la empresa **GRUPO MONCHYPÍ, S.R.L.**, por tratarse de un proceso de excepción.

TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente acta al Oferente participante y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 2:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

FIR.S.F.

ATM

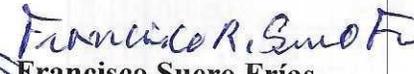
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer y
Presidenta del Comité de Compras




Addys Then Marte
Viceministra Técnica de
Planificación y Desarrollo y
Secretaria del Comité de Compras




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
a la Información




Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico y
Asesor Legal del Comité




Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero

